

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.

Subscripcion mensual. . . 10 rs. vn.
Cada número suelto. . . 6 cuartos.

FUERA DE ÉLLA.

Cada trimestre franco de portes. Por diligencia ó por el correo . 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Felix Obispo.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia de la congregacion de nuestra Señora de la Esperanza: de diez á una por la mañana y de tres á seis por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Cuarto menguante á 10 horas y 41 minutos de la mañana.

Dia.	Horas.	Term.	Barómetro	Viento y Atmósfera.	Sol.
20	7 mañana	7 8 2 p	1	O. N. O. nub.	Salte á 6 hor 37 ms mañana.
id	2 tarde.	10 15 2	1	S. S. O. id.	
id	10 noche	9 : 3 2	2	S O. sereno.	Se pone á 5 h. 23 ms. tarde.

Servicio de la plaza para el 21 de febrero de 1843.

Gefe de dia, Zamora. — Parada, Principe, Saboya, Zamora, Bailen y Constitucion. — Rondas y contrarondas, Zamora. — Hospital y provisiones, Saboya. — Teatro, Zamora. — Patrullas, Bailen y caballeria núm. 2. — Ordenanzas, caballeria núm. 2. — El sargento mayor interino, José Maria Cortés.

ESPECTÁCULOS

TEATRO.

Hoy á beneficio de D. Miguel Angel Rachele director de orquesta de la compañía italiana, se ejecutará la funcion siguiente: Primera parte. No mas muchachos, hermosa pieza en un acto en que tanto se distingue la señorita Palma. Segunda parte. Sinfonía de la Gazza. Cavatina de Betly por la señora Josefina Brambilla. Duetto del Otello por los señores Verger y Alba. Chiste andante de un duo por un solo violin compuesto y ejecutado por el beneficiado. (Esta pequeña pieza para mejor efecto se tocará detras de una cortina, y no se ejecutará mas que el dia del beneficio.) Cavatina del Saffo por la señora Gariboldi. Segundo recuerdo de Bellini compuesto y ejecutado por el beneficiado. Tercera parte. El primer grito de los Comuneros: escena lirica en español, música del beneficiado en que el señor Marini se presenta á cantar en lengua española.

A las seis y media.

LICEO.

Se repetirá el grandioso drama en 4 actos, precedido de un prólogo, titulado: El terremoto de la Martinica. — Entrada 4 reales.

A las 6 y media.

Ejército de Cataluña.—Estado Mayor.

Ministerio de la guerra.—Excmo. Sr.—El señor ministro de la guerra dice hoy al de la gobernación de la Península lo siguiente.—Se ha enterado el Regente del reino de lo que espone la Diputación provincial de Burgos en solicitud de que se abone á los individuos de los estinguidos cuerpos francos y milicianos nacionales movilizados, á quienes en las últimas quintas hubiese cabido la suerte de soldados el tiempo que en ellos hayan servido. Y S. A. considerando muy justo que á los de ambas procedencias se dispense por sus servicios el mismo beneficio que en real orden de 30 de enero de 1839 se concedió por los suyos á los de los batallones de la milicia activa de Extremadura á quienes correspondiese igual suerte en aquella quinta, ha tenido á bien mandar de conformidad con el parecer del tribunal supremo de guerra y marina que se abone así á los procedentes de francos como movilizados á quienes la suerte hubiese llamado y llame al servicio militar en los reemplazos posteriores al del precitado año, el tiempo que hubiesen servido en dichos estinguidos cuerpos, justificando previamente cada uno el suyo, con sus licencias originales los francos, y los movilizados con certificaciones de sus respectivos gefes visadas por el del E. M. del distrito á que pertenezcan.—De orden de S. A. comunicada por el espresado señor ministro de la guerra lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1843.—El mayor de guerra, Manuel Moreno.—Señor capitán general del 2.º distrito.—Es copia.—El general gefe de E. M. G.—Aristizabal.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

El *Constitucional*. Sobre el *Consejo de gobierno* dice: «No creemos que un consejo de gobierno, creado por un rey absoluto que se hubiese dejado remolcar por las ideas dominantes de los tiempos del feudalismo, hubiese estado compuesto de elementos distintos de los que constituyen el que acaba de crearse ahora que nos hallamos en el año 43 del siglo XIX, gobernados por un sistema constitucional é impregnados de las ideas de despreocupacion y positivismo que caracterizan esta época. El consejo de gobierno tal como ha sido creado es un repugnante anacronismo. ¿No llegan por ventura á la elevada esfera del poder las mil y mil voces de los labradores, de los comerciantes y artesanos que piden que se abran pronto canales de riego, de transporte y de navegacion para fertilizar los campos, dar un giro rápido y beneficioso á los capitales y desenterrar los infinitos materiales de la industria que ahora por no poderles trasladar de un lugar á otro no sufren la transformacion que les imprimen el genio y el trabajo, y permanecen inútiles é improductivos en el punto en que plugo á la naturaleza colocarlos? ¿No oyen los gobernantes un murmullo como de tempestad que viene de todas partes, que rueda por todos los círculos políticos, que se desprende de todos los puntos de la masa electoral, anatematizando á los empleados y escluyéndoles de la representacion del país? Nó, nada de esto oye el gobierno, ó si lo oye, es necesario confesar que le importa muy poco la popularidad con que deberia haberse robustecido, si era posible que se robusteciese un gobierno desde tanto tiempo manchado

con el descrédito. De otra suerte en el consejo hubieran procurado colocar en lugar de grandes de España, cuyo título es por sí solo muy poca garantía para la felicidad del país, y en lugar de empleados, con harta frecuencia ignorantes y de consiguiente poco aptos para consejeros, hombres interesados por su posición en el mayor desarrollo de la pública riqueza, y de acreditada capacidad para dar un saludable impulso á las artes, á la agricultura y á las letras en la senda del progreso.»

En otro artículo espresa que el *Estatuto Real* ha sido y es la bandera del partido moderado, la «obra maestra» como la llaman: que ella formula el pensamiento de este partido; que á su alrededor se han reunido la nobleza, clero, parte de la riqueza y algunos talentos que algun día fueron los tribunales mas furiosos: que todas las leyes de los moderados parten del *Estatuto*, los pensamientos de los exaltados convergen en la *Constitucion*: que en las de los primeros predomina el poder oligárquico, en las de los segundos brilla la popularidad en todas sus partes: que para aquellos las armas de la patria deberian empuñarlas solamente los que pertenecen á la clase alta aunque fuesen carlistas considerando los destinos de la milicia como patrimonio de determinadas personas, privando á los nacionales del derecho de elegir á sus gefes; cuando estos, al contrario, desean que todos los ciudadanos que tienen modo conocido de vivir, sean llamados á defender la nacion.

El *Imparcial*. Pregunta «¿TRIUNFARA EL MINISTERIO?» y luego dice: «Crueles esperiencias nos han hecho conocer cuán poco puede confiarse en la moralidad de los gobiernos, y contábamos de antemano con que el ministerio de las bombas, el ministerio de los estados de sitio, el ministerio de las comisiones militares, el ministerio de las exacciones violentas, el ministerio en fin que recela haber de trocar sus doradas poltronas por las bayonetas de los acusados, no dejaria de poner en juego los amaños, las intrigas y todos los medios de corrupción que sugerirles pudiera su malhadado instinto político: no nos ha sobrecogido, que abusando de su posición, nombre y destituya empleados y los traslade á su placer de un punto á otro, ni que envíe á las provincias hijos espúreos, los cuales con el oro y la intriga pretendan suplantar la verdadera voluntad nacional. Mas no nos arredaban estos obstáculos; miserables pigmeos ante el coloso de una opinion general, sólida y compacta, y nos complacíamos en no dudar que las urnas electorales darian á los ministros una lección tan severa como merecida. Lo que provoca nuestra desconfianza, es esa desunión que podria tener por única causa el influjo de hipócritas agentes asalariados por el gobierno. Nos complacemos en creer que son sinceras y de buena fe las protestas de los órganos de los partidos, cuando aseguran que jamas sus huestes formarán al lado del gobierno en las próximas elecciones; pero esto no nos basta, no nos consuela; el anatema contra el gobierno debiera ser el producto de una voluntad unánime, pronunciado por una sola voz y sugerido por un sentimiento, el sentimiento de la dignidad nacional. Mientras en las mas de las provincias todos los partidos se aunan bajo la influencia de este pensamiento salvador, ¿será sola Barcelona, Barcelona que ha visto al gobierno personificado en su gefe contemplar á sangre fria el incendio de ese salon, recuerdo de sus antiguos concellers; de esas fábricas que la daban el título de ciudad industrial por excelencia y el de otros tantos edificios entre cuyas ruinas cayera envuelta la fortuna de muchos de sus hijos; será

Barcelona, repetimos, la que dé á la España y á la Europa asombradas, el escándalo de una desunion tan desastrosa? ¿Qué dirán de nosotros las demas provincias, cuando nos vean desunidos y no encuentren en nuestras urnas electorales el pensamiento único, esclusivo, que dirigirnos debiera? ¿Qué dirán cuando en nosotros no vean dignos sucesores de los Requesenes y de los Moncadas? ¿Partidos! á vosotros toca volver por el honor y la gloria de la trabajada capital del Principado; á vosotros dirigimos nuestra voz, con la esperanza de que no será desatendida, porque es la voz de la patria que os llama en su auxilio, para que la rescateis del duro yugo de un gobierno tiránico y opresor; cejad del camino de perdicion que habeis emprendido, abandonad vuestras parciales rencillas, volved al centro comun de donde no debierais haber salido; y si tan interesado creéis que está vuestro honor en no desistir al fatal empeño, convenid en una tregua, cese siquiera por el momento todo pretexto de desunion y discordia, y sin renunciar á vuestras pretensiones para lo sucesivo, poned de acuerdo para combatir al gobierno y vengar los comunes agravios. Todavía nos complacemos en esperar que nuestra voz no será desoída; trabajemos todos de consuno para que no haya mas que una sola candidatura: *una sola*, y podremos si así se verifica asegurar, *que no triunfará el ministerio.*“

En otro artículo manifiesta que aunque no serán sus redactores por cierto quienes se complazcan en la humillacion del gobierno español, aunque se les parte de dolor el corazon al contemplarle de rodillas y encenagado en el abatimiento hasta la bajeza á los pies de estraños gabinetes, y aunque lágrimas de fuego quemaron sus mejillas al ver en la Gaceta una rastrera satisfaccion padron de la ignominia para sus autores; debe sin embargo decir que «no ha mentido“ el gobierno español al retractarse en lo concerniente al desembarco de los miembros de la ex-junta directiva, que no ha mentido en la retractacion, y que faltó á la verdad al dirigir una calumniosa carga á los agentes del gobierno frances en esta plaza, al permitirse un desahogo mezquino y pueril que en tal conflicto habia de ponerle por necesidad.

La *Corona*. Piensa que nuestro gobierno en vez de ser un gobierno determinado y propiamente tal, es una mescolanza confusa de todos los gobiernos; en vez de ser un sistema es una monstruosa amalgama de todos los sistemas; en vez de ser la realizacion de un principio, es la sacrilega alianza de todos los principios estériles y el divorcio impio de todos los principios fecundos, un lago negro y cenagoso en que se revuelven y se zambullen, y se levantan y se hunden y vuelven á levantarse y tornan á hundirse todos los poderes del estado. El gobierno del año cuarenta y tres no es la dictadura, en concepto de la *Corona*, porque los dictadores no tienen un espiritu de hielo sino que encierran un alma de fuego; y abrasados á un tiempo por los ardores de la revolucion que apagan y la llama de la gloria que encienden, marchan con los brazos abiertos hácia la inmortalidad que les prepara su lecho y les abre sus puertas; y nada de esto se ve en el gobierno de España. Tampoco el gobierno del general Espartero es, segun la *Corona*, un gobierno constitucional, porque en los sistemas constitucionales se cumple la ley de las mayorias, y aqui se sigue el instinto de las minorias. En los regimenes constitucionales se respeta la voluntad del parlamento y aqui la voluntad del parlamento se desprecia. Gobierno de revolucion dice que tampoco lo es, porque en las revoluciones aun entre los estragos que causan y los

males que producen, se advierte algo que las agranda, algo que las comunica un carácter de imponente, de solemne y de terrible magestad, porque en los gobiernos revolucionarios los ánimos tienen temple, los brazos energía, entusiasmo los corazones, y aun en medio de los horrores que producen, de la sangre que derraman, y de las ruinas que amontonan, se verifican actos de abnegación y desprendimiento, y se ven brillar de cuando en cuando ciertos rasgos no comunes en las situaciones normales y en los estados regulares de la vida; porque los gobiernos revolucionarios marchan muchas veces sin saber á dónde, pero marchan; y nada de esto se nota en la situación presente. Menos encuentra ser el gobierno de Espartero un gobierno de restauración. Ese linaje de gobiernos matan la anarquía y aquí la anarquía vive, estinguen el desórden y aquí el desórden crece, restablecen la calma y aquí la borrasca se arrecia. «El gobierno de Espartero, dice asimismo, no es un gobierno republicano porque desarma al pueblo, se ensoberbece y aparece con insultante fausto delante de la plebe pobre y andrajosa. No es un gobierno aristocrático, porque mira con azoramiento á lo que le hace sombra, y corta con su sable todo lo que á su alrededor se levanta. No es un gobierno monárquico, porque el trono carece de pompas y el solio de magestad. No es un gobierno teocrático, porque el clero está esquilmado y no tiene influencia. No es un gobierno militar, porque se halla abandonado el ejército, porque tales gobiernos viven entre el estrépito de la guerra y el polvo de los combates, siempre montado á caballo el que es su gefe en vez de columpiarse en muelles sillones y arrastrar doradas carrozas. No es un gobierno de castas, porque en ellas todo lo son el orgullo de los nombres, la importancia de las familias, y el lustre de las cunas; y los mas de los que hoy en la escena figuran, se levantaron de en medio de la plebe y salieron del polvo de la nada. Pero bien, se nos dirá ¿qué clase de gobierno es el gobierno actual? lo hemos indicado al principio, y lo repetimos ahora: el gobierno de Espartero no es ningun gobierno, es la negación de todo gobierno, es la falta de todo sistema, es la carencia de todo principio; digámoslo mejor, es la mezcla de todos los gobiernos, la amalgama de todos los sistemas, la confusión de todos los principios, es el caos. Es el poder actual una ridícula imitación y la miserable parodia de todo lo que ha existido; es un fantasma que en su rostro lleva la máscara y en sus hombros el disfraz de todos los hombres que hasta el presente han gobernado. Por eso le veréis á un tiempo, tomar el tono, é imitar las maneras de los monarcas, de los aristócratas, de los tribunos, de los dictadores; por eso le oiréis hablar un lenguaje constitucional, restaurador y revolucionario, y sin embargo este gobierno no es nada; nos oprime como una pesadilla, nos persigue como un recuerdo, nos intimida como una amenaza.

Escribe otro artículo sobre LA MAGISTRATURA.

Tenemos la satisfacción de poder anunciar á nuestros lectores que en la reunion del Bruch prevalecen nuestras ideas conciliadoras, hasta el punto de haber hallado grata acogida la propuesta de coalición y candidatura mixta hecha por algunos comisionados que salieron á este objeto de la presente ciudad. Por una crecida mayoría se ha adoptado la idea general de coalición, y los diversos comisionados de distrito casi por unanimidad se han comprometido á aceptarla, mientras el partido monárquico-constitucional se adhiera al programa por los mismos partidos.

(Imp.).

ANUNCIOS OFICIALES.

RIFAS.

Relacion de los números que han salido premiados en el año de 1843, correspondientes á los sorteos de la rifa á favor de la reposicion de los empedrados de las calles de la ciudad de Barcelona, que no han sido satisfechos por no haberse presentado los interesados.

Meses.	Días del sorteo.	Sorteos.	Números premiados.	Meses.	Días del sorteo.	Sorteos.	Números premiados.
Enero.....	3	1	5128	Junio.....	20	25	14026
id.	17	3	3584	id.	27	26	3946
id.	id.	id.	11576	Julio.....	11	28	11211
id.	id.	id.	6343	id.	id.	id.	7496
id.	id.	id.	5936	id.	18	29	8868
id.	31	5	5863	id.	26	30	1014
Febrero....	7	6	14951	id.	id.	id.	16861
id.	id.	id.	3519	Agosto.....	8	32	572
id.	28	9	3030	id.	22	34	2831
Marzo.....	7	10	1533	Setiembre.	5	36	7698
id.	14	11	14918	id.	19	38	1286
id.	21	12	3032	id.	id.	id.	3859
id.	id.	id.	13104	id.	id.	id.	3421
id.	id.	id.	11739	id.	26	39	14705
id.	id.	id.	3635	Octubre...	3	40	1568
id.	id.	id.	10136	id.	10	41	3542
id.	29	13	15439	id.	id.	id.	27941
id.	id.	id.	9275	id.	id.	id.	7185
id.	id.	id.	13346	id.	17	42	116
Abril.....	5	14	884	id.	24	43	10631
id.	id.	id.	15684	id.	31	44	16154
id.	id.	id.	5384	id.	id.	id.	855
id.	11	15	1541	Noviembre	7	45	10961
id.	id.	id.	5757	id.	id.	id.	4669
Mayo.....	9	19	2700	id.	id.	id.	16434
id.	17	20	4710	id.	15	46	12946
id.	id.	id.	14998	id.	id.	id.	541
id.	id.	id.	15992	Diciembre.	19	47	29073
id.	23	21	2943	id.	id.	id.	16375
Junio.....	6	23	1960	id.	27	48	9108
id.	20	25	10464				

Barcelona 18 de febrero de 1843.—Mariano Pons, secretario del Excmo. ayuntamiento.

Casa de Caridad.

En el sorteo de la rifa á beneficio de la nacional casa de Caridad, anunciada al público con papel de 13 del corriente, y ejecutado hoy dia de la fecha en la misma casa

á puerta abierta, han salido premiados los números que á continuación se espresan.

NUMS.	DUROS.	NUMS.	DUROS.	NUMS.	DUROS.
10847	600	12164	16	12526	16
2766	40	8060	16	14795	16
13676	35	3354	16	14691	16
11170	30	14738	16	15524	16
1267	20	1311	16	9744	16
14703	20	4439	16	4638	100
1909	20	3546	16		

En esta rifa se han despachado hasta 16,000 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus premios en la misma casa de Caridad de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo, en las suertes siguientes:

Una de 600 duros, una de 40, una de 35, una de 30, tres de 20, doce de 16 y última de 100.

Empedrados.

En el sorteo de la rifa á favor de los empedrados de las calles de esta ciudad, que se anunció el día 13 del corriente, y se ha ejecutado hoy en el salon de las Casas Consistoriales de ella, presenciándolo dos de los señores regidores del Excmo. Ayuntamiento consistorial, han salido premiados los números siguientes.

NUMS.	DUROS.	NUMS.	DUROS.	NUMS.	DUROS.
5457	600	15761	16	734	16
6536	40	2236	16	8815	16
856	35	14379	16	11468	16
1593	30	12064	16	7621	16
2617	20	4741	16	5002	16
12827	20	13479	16	15463	100
10543	20	9599	16		

En esta rifa se han espendido hasta 16,000 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus respectivos premios á la mayordomía de las Casas Consistoriales de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo, en las suertes siguientes:

Una de 600 duros, una de 40, una de 35, una de 30, tres de 20, doce de 16 y última de 100.

Hospital.

En el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres enfermos, espósitos y dementes del Hospital general de Santa Cruz, se verificó ayer con las formalidades de estilo en una de las salas de la M. I. Administracion del mismo, salieron premiados los números siguientes.

SUERTES.	NÚMEROS.	PREMIOS.
1	5516	Un par de candelabros con su platito y espaviladeras todo de plata.
2	3445	Seis cubiertos de plata, un cucharón y seis cuchillos con mangos de idem.
3	4286	Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
4	7826	Unos idem de diamantes.
5	7730	Seis cubiertos de plata.
6	2473	Una rica salsera de plata.
7	9294	Un perfumador de plata.
8	7775	Un par de candeleros con su platito y espaviladeras y una palmatoria de plata.

No se ha expendido billete alguno que esceda de 11000 cédulas.

Los premiados para recoger sus premios acudirán á la sala de la administracion del Hospital general, confiriéndose con el mayordomo mayor del mismo desde las once de la mañana hasta la una de la tarde del martes y viernes próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo en las suertes siguientes.

- 1 Una escribanía y un par de candeleros con su platito y espaviladeras todo de plata.
- 2 Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de idem.
- 3 Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
- 4 Unos idem de diamantes.
- 5 Seis cubiertos de plata.
- 6 Una hermosa pieza de plata para alfileres.
- 7 Un par de candeleros de plata con blandones.
- 8 Una rica azucarera de plata.

Estos premios serán fijos bajo el pie de 11000 cédulas, y por cada 200 que se expendieren sobre este número, se sorteará un premio de dos cubiertos de plata.

Barcelona 21 de febrero de 1843.—Eudaldo Jordana, secretario.

Administracion de rentas de esta provincia.

Ordenado por el señor intendente el establecimiento de un estanco en el pueblo de S. Estéban de Castellar partido de Mataró, se avisa á los que deseen obtenerle que en el término de 10 dias presenten sus solicitudes al administrador de Rentas de dicho partido; en la inteligencia de que serán preferidos los que hayan prestado servicios militares y gocen sueldo del estado que han de renunciar, y que deberá afianzarse á satisfaccion del mismo administrador. Barcelona 20 de febrero de 1843.—Rivilla.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Recitaciones del derecho romano por Juan Heineccio, traducidas y anotadas por un profesor de jurisprudencia. Dos tomos en 8.^o mayor, su precio 28 rs. vn. á la rústica. Los señores suscriptores pueden pasar cuando gusten á la oficina de este periódico á recoger la 3.^a y última entrega.—Estudios sobre la historia de las instituciones, literatura, teatro y bellas artes en España, obra escrita en frances por Mr. Viardot, y traducida al castellano por D. Manuel del Cristo Varela.—Habiéndose recibido las cuatro entregas de que consta esta obra, cuyo solo titulo basta para indicar el interes que ofrece su lectura, se avisa á los señores suscriptores que pueden pasar á recoger las entregas que les falten á la espresada oficina de este periódico, donde está de venta la obra completa á 32 rs. vn. en rústica.

Herranz, aritmética universal. Hermosilla, arte de hablar en prosa y verso. Heineccio, derecho natural. Idem derecho romano. Idem recitaciones. Garcia, sermones panegiricos. Florez Estrada, economía politica. Escriche, elementos de derecho patrio. Cavalario, derecho canónico. Vallejo, compendio de matemáticas. Cañada, recursos de fuerza y juicio civil. Sermones de Massillon. Idem cuaresma. Despretz, curso elemental de fisica. Tapia, febrero novisimo. Idem práctica forense. Idem, jurisprudencia mercantil. Wanton viaje al pais de las monas. Escuela de costumbres. Moral universal de la infancia. Se ballarán en la libreria de Sierra, plaza de la Constitucion.

Llave de sueños, ó esplicacion clara y sencilla de visiones é inspiraciones nocturnas, sacada de los mas famosos cabalistas árabes, griegos, persas y egip-

cios; precedidos de los cráculos de una sibila de la Calzada de Antin, y terminada por la Buena ventura misteriosa ó Cartonomania solitaria, y los números que en la lotería antigua pueden ser favorables á cada uno: estraido de los manuscritos del famoso Esteylle.— Esta interesante obra y única en su clase publicada en España, está dividida en tres partes. La primera comprende sesenta cuestiones á que la sibila se encarga de responder, y los oráculos estan combinados de tal modo que cada individuo encontrará la solucion que le es propia: consúltenlo diez personas sobre un mismo objeto y tendrán diez respuestas adaptadas á su carácter particular. La segunda comprende mas de dos mil sueños, acompañados cada uno de lo bueno ó malo que le ha de suceder al soñador, puestos por abecedario. Y la tercera la Buena ventura misteriosa ó Cartonomania solitaria, que comprende la esplicacion de cada una de treinta y dos cartas, con las cuales puede conocerse la buena ó mala suerte futura de cualquiera, como igualmente lo que en breve tiempo tenga que sucederle, y los números que en la lotería antigua pueden serle favorables. Consta de un tomo en 8.º adornado de una lámina que representa el cuadrante simpático del amor y de la fortuna. Se vende á 8 rs. en rústica y 10 á la holandesa en la libreria de la viuda Mayol, calle Mayor del duque de la Victoria.

AVISOS.

Algunos propietarios considerando que puede ser de mucho interes á todos los de su clase formar parte de la asociacion general de los del reino, invitan á todos los propietarios de esta y de la provincia para que se sirvan concurrir á una reunion general que se celebrará en el salon de Tejedores de velos el jueves 23 de los corrientes á las once de su mañana al indicado objeto.

D. Felipe Salazar, capitan retirado; R. Ramon Mataró, cesante del Resguardo; D. Pedro Benito Miró, interventor del Resguardo maritimo; Doña Mariana Beltran; Doña Josefa Vilanuba; Doña Maria Gonzales; Doña Magdalena Colon; Doña Severina Clorduy, viuda; Doña Magdalena Puig y Monroig, viuda; se servirán apersonarse con el portero de la Intendencia de Provincia, que les entregará unos documentos que les pertenecen.

Las personas que quieran tomar algun interes en la compañía española de comercio á cuya fundacion el señor Claesseno ha consagrado un articulo en el Constitucional del miércoles, pueden dirigirse al señor D. Camilo Labrador, director de la sobredicha sociedad en Madrid.

Se replica al jóven D. Juan Bautista Quintana y Moré se sirva acudir á la casa núm. 9 piso primero en la calle de Cristina, para comunicarle un asunto que le interesa.

VENTA.

En la Riera del Pino, tienda núm. 12, en donde se componen toda clase de instrumentos de cuerda, hay pianos para vender y alquilar á precios equitativos. En la misma tienda habita un sugeto que afina pianos.

COMPRAS.

La persona que tuviere y quisiere vender uno ó mas ejemplares de la gramática latina compuesta por D. Luis Bordas, puede acudir al primer piso de la casa núm. 9 en la calle de Cristina.

Se necesitan unos armarios con cristales; informarán del sugeto que quiere comprarlos en la calle de Moncada tienda frente casa Vidal.

RETORNOS.

De la calle del Pino, núm. 10, casa del ordinario Diamante, saldrá el jueves un galerin para Cervera y Lérida á 32 reales por asiento.

Del meson de Gerona todas las semanas salen dos carruages para Lérida, pagando 8 rs. por quintal.

PÉRDIDAS.

El que hubiese encontrado un perro perdiguero color ceniciento con manchas de chocolate, y un collar de laton dorado, con el nombre de su dueño, y se sirva devolverlo al segundo piso del correo, se le dará una gratificacion.

Quien haya encontrado una bolsa de algodón de varios colores, que entre otras cosas contenia un napoleon y un cuarto de billete de la loteria moderna núm. 605; despachado en la administracion de la Rambla, cuyo sorteo se verificó en Madrid el dia 16 del actual, sirvase devolverla en la calle de Canaletas núm. 2, fábrica de Antonio Ramon, que en caso de salir premiado, se le dará la mitad del premio.

Quien haya encontrado un perro de casta podenco, blanco, con tres ó cuatro manchas rojas, y tenga la boudad de devolverlo á la calle mediana de S. Pedro, núm. 19, frente á un cubero, se le darán 40 rs. de gratificacion.

PARTE COMERCIAL.

BUQUES Á LA CARGA.

Laud Rosario, patron Guillermo Ferrá, tany, para Sevilla.
para Alcudia. Místico Feliz, patron José Roig, para Ribadeo.
Místico Gármen, patron Pedro Truch, Id. Nuevo Tigre, patron Antonio Pla, para Málaga.
Laud S. Antonio, patron Tomás Maris-

Embarcaciones llegadas al puerto el diade ayer.

Mercantes españolas.

De Puerto-Rico en 41 dias la polacra-goleta Celestina, de 75 toneladas, capitan D. Felix Llimona, con 561 pacas de algodón y 10 cueros.

De la Habana y Alicante en 77 dias la polacra S. José, de 142 toneladas, capitan D. José Domenech, con 546 quintales de palo tinte, 30 pipas de aguardiente de caña, 115 balas de algodón, 3 fardos de cobre viejo, 14 bocoyes de cera y 6 cajas de azúcar.

De Villagarcía, Vigo, Alicante y Salou en 52 dias la polacra-goleta Asia, de 100 toneladas, capitan D. José Martí, con 75 quintales de carnazas, 1500 ferrados de maiz, 30 sacos de habichuelas y 12 cascos de sardina.

Despachadas.

Vapor español Villa de Madrid, capitan D. Francisco Granell, para Cádiz con efectos Je tránsito.

Místico S. Pablo, patron Pedro Ferrer, para Sevilla con aguardiente y papel de estraza.

De Santander y Ferrol en 47 dias la goleta Ramona, de 77 toneladas, capitan Don José Antonio Larrinaga, con 950 sacos de harina.

De Villagarcía, Málaga y Salou en 23 dias la polacra Pepita, de 70 toneladas, capitan D. Hilario Rodriguez, con 55 pipas de sardina y 2826 ferrados de trigo.

De Ciotat en 2 dias el vapor Primer Geditano, de 277 toneladas, capitan D. Francisco Gonzalez Veiga, con quincalla, farderia, otros efectos y 5 pasajeros.
Id. danesa.

De Reyh'javih' en 40 dias la goleta Jonne Caroline, de 96 toneladas, capitan Jorge Pedersen Holom, con 436 chipons de baccalao.

Laud Rosario, patron Sebastian Benasco, para Vinaroz en lastre,

Lugre Ceferina, patron Francisco Mendez, para Torrevieja en lastre.

Ademas dos buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Con esta fecha digo al señor ministro de la Gobernacion de la Península lo que sigue.—He dado cuenta á S. A. el Regente del reino de un expediente instruido en el ministerio de mi cargo con motivo de haber manifestado el intendente de Lugo en oficio de 17 de este mes que el ayuntamiento de aquella capital resistia repartir las contribuciones respectivas al año actual y ejecutar su recaudacion, pretestando que no estaban votadas por las Cortes. Al propio tiempo hice presente á S. A. que reunidos los cuerpos colegisladores en noviembre de 1842, el gobierno presentó sin demora los presupuestos de ingresos y gastos que debian regir en 1843, con lo cual llenó la obligacion impuesta por la ley fundamental del Estado, y satisfizo el deseo constante de que esta se cumpla exactamente; que si ocurrencias posteriores bien conocidas de todos los españoles, aconsejaron la necesidad y conveniencia pública de que se suspendiesen las sesiones, y aun despues la disolucion del congreso, no pueden referirse estas disposiciones á falta de observancia del artículo 73 de la Constitucion de la monarquia, y menos pueden relevar á los contribuyentes de continuar satisfaciendo las cargas del Estado; mucho mas cuando no se han alterado ni la indole, clase y tipo de los tributos, ni á ningun gobierno se puede privar de los medios de gobernar, y menos cuando en el mantenimiento de las obligaciones se interesa la dignidad del Estado y la existencia de la sociedad.

« Tambien espuse á S. A. que ademas de las contribuciones que deben pagar los pueblos en 1843 la mayor parte son deudores por épocas anteriores, la una fijada con el nombre de atrasos hasta 1840, y la otra corriente desde primero de enero de 1841, y que el gobierno no ha renunciado ni puede renunciar á la cobranza de estos débitos, pues si bien con respecto á los primeros estableció por el decreto de 24 último comisiones de liquidacion y clasificacion, hizo en el mismo decreto la reserva legal de que no prescindió y que no ignorará el ayuntamiento de Lugo, que por una negativa tan contraria al derecho público y al administrativo, pretende sin duda un mal consejo, hace recaer sobre sus administrados los efectos de los apremios que el gobierno ha procurado hacer menos sensibles en beneficio de los pueblos. Y enterado de todo S. A. se ha servido mandar que por el ministerio del digno cargo de V. E. se prevenga al ayuntamiento de Lugo reparta y recaude desde luego en la forma y épocas marcadas por instruccion, las contribuciones respectivas al presente año de 1843, en la inteligencia de que con esta fecha se encarga al intendente de dicha provincia, que si el ayuntamiento no lo ejecuta para mediados del próximo mes de febrero, siguiendo las reglas, conceptos y tipos de 1842, lo hagan las oficinas, bajo la responsabilidad de la corporacion de los resultados de la operacion. De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su inteligencia y que la comunicacion se verifique á la mayor brevedad. De la propia orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento en la parte que le es relativa, remitiendo á este ministerio á vuelta de correo un estado de los débitos que resulten contra el ayuntamiento de Lugo por épocas, una hasta fin de 1840, y otra desde primero de enero de 1841 al dia, dan-

do parte de lo demas que ocurra. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de enero de 1843.—Calatrava.—Sr. intendente de Lugo.—Es copia.

En el *Castellano* de 6 del actual se lee lo siguiente.

Protesta de la prensa independiente.

La prensa independiente unida para sostener las garantías constitucionales, y señaladamente la consignada en el art. 2.º de la ley fundamental de la monarquía, faltaria al mas sagrado de sus deberes y al mas solemne de sus empeños, si permaneciese muda, cuando consumada en Barcelona la dictadura militar, han sido suprimidos todos los periódicos y encarcelados varios de sus redactores.

La imprenta independiente protesta, pues, de la manera mas solemne contra uno y otro desafuero, y se reserva pedir el castigo é intentar la correspondiente acusacion contra el capitán general de Cataluña D. Antonio Seoane, si por su conducta no fuese inmediatamente juzgado de oficio por el tribunal competente.

El *Eco del Comercio*.—El *Castellano*.—El *Heraldo*.—El *Corresponsal*.—El *Sol*.—El *Peninsular*.—La *Posdata*.—El *Católico*.—*Guindilla*.—La *Revista de Madrid*.—La *Revista de España y del Estrangero*.—El *Pabellon Español*.—El *Reparador*.

En uno de los números del *Patriota* llegados por el último correo se inserta el siguiente comunicado.

Barcelona 11 de febrero.

Señores redactores del *Patriota*.

Muy señores míos: he leído con el mas alto y soberano desprecio la protesta de esa prensa, que se llama independiente, contra mis actos como autoridad superior de Cataluña: y no podia ser otra cosa, ni podia mirar bajo otro aspecto á una produccion emanada de una coalicion inmoral, pagada y sostenida por los eternos enemigos de la felicidad de España, tanto interiores como exteriores. Tengan Vds. la bondad de decir á la prensa, que se llama independiente, que todos sus alaridos no me separarán una línea del deber que he contraído de mantener la paz é inutilizar sus esfuerzos dirigidos á promover una nueva guerra civil, é inundar de sangre nuestro suelo.

Diganle Vds. que con las medidas que tanto critican he evitado hasta ahora un conflicto del que pudieron resultar millares de viudas y huérfanos; y que nó ante ella, á quien desprecio como debo, sino en el seno de la representacion nacional, ó ante el tribunal competente justificaré mi conducta, confundiré á esos cobardes detractores de cuanto hay de noble, patriótico y honrado en España, y pediré por premio de mis actos un ramo de oliva, que será la mayor recompensa que puedo recibir, y el castigo ejemplar de los enemigos de la libertad y de la felicidad de mi patria.

Queda de Vds. afectisimo Q. B. S. M.—Antonio Seoane.